



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3824 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios más un anillado;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0147-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, remite, para su aprobación, la Resolución N° 0538-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, que resolvió APROBAR, LA MODIFICACIÓN del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de acuerdo a la nueva Ley Universitaria 30220, cuyo ejemplar adjunto;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, revisado la documentación, en mérito al inciso b), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y sin observación, el pleno acordó aprobar la **MODIFICACIÓN del REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 176 artículos, 04 disposiciones complementarias, 05 disposiciones transitorias, 10 disposiciones finales y 03 anexos; propuesto por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, con la Resolución N° 0538-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, cuyo texto se adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1342-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** la **MODIFICACIÓN del REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que consta de 176 artículos, 04 disposiciones complementarias, 05 disposiciones transitorias, 10 disposiciones finales y 03 anexos; propuesto por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, con la Resolución N° 0538-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, cuyo texto se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yessely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DINVESTIGACIÓN
EPG
DCPYP-
JPPTO-JPLAN
JRAC
DIGA-OT
Archivo